



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA



Creada por Ley N°26921/31-01-1998

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 301-2016-MDP/A

Pomalca, 07 de setiembre del 2016.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA**

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las municipalidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia; como tal en estricto cumplimiento del Art. 38° del mismo cuerpo legal, el cual señala que los Gobiernos Locales emiten decretos, resoluciones con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que dentro de las atribuciones del señor Alcalde es de designar a los funcionarios de confianza para su gestión edil;

Que, la Municipalidad Distrital de Pomalca en su condición de Entidad Publica dentro de estructura orgánica y cuadro de asignación de personal, tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la Institución Edil, manteniendo la orientación política y técnica que la gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal del distrito de Pomalca.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 298-2016-MDP/A, de fecha 01 de setiembre del 2016, se resolvió encargar la oficina de Secretaria General, al Abog. Luis Alberto Niño, a partir del 02 de setiembre del 2016, por licencia del secretario general.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Inciso 6 del Artículo 20 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO**, la encargatura del Abog. **LUIS ALBERTO NIÑO MORANTE**, como **SECRETARIO GENERAL**, a partir del 07 de setiembre de 2016.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR**, al interesado, así como a las diferentes áreas municipales para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Distrital de Pomalca  
Abog. *Michael Angel Segura Clavo*  
ALCALDE

AV. APOLINARIO SALCEDO S/N (EX – HOSPITAL) – POMALCA – CHICLAYO -  
LAMBAYEQUE

Teléfono: 074 416516/ e-mail: alcaldía@municipomalca.gob.pe

Asesoría  
10/04